



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/021/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "AUXILIARES AUDITIVOS"

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas con treinta minutos del día 23 de diciembre de dos mil diecinueve, la Comisión de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/021/2019, **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "AUXILIARES AUDITIVOS"**, integrada por los CC. HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA, Director Administrativo; YOLANDA ORDUÑA ARROYO, Directora Jurídica y Consultiva SALVADOR SÁENZ PÁEZ, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; MARCO ANTONIO GONZÁLEZ RIVERA, Director de Asistencia e Integración Social y área solicitante; y JAVIER JOHNSON LIMA, Jefe del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y miembros de la Comisión para la presente Licitación; con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reúnen con la finalidad de emitir el Fallo de la Licitación antes mencionada, con fundamento en el Artículo 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El día 08 de Noviembre del presente año a través del memorándum número DAIS/0546.1/2019, la Dirección de Asistencia e Integración Social, solicitó a la Dirección Administrativa, la Adquisición de AUXILIARES AUDITIVOS.

**SEGUNDO.-** El objeto de la presente licitación es la **Adquisición de "Auxiliares Auditivos"**, en las cantidades, especificaciones y condiciones de entrega establecidos en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** de las bases que nos ocupan.

**TERCERO.-** Con fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve se entregaron invitaciones mediante oficios: **DA/2429-12/2019, DA/2430-12/2019, y DA/2431-12/2019**, a los licitantes: **BIOMEDICOS OMETEOTL S.A. DE C.V., IKAL T S.A. DE C.V. y NORMA OFELIA ALMARÁZ PERÉZ**, respectivamente para participar en el proceso que nos ocupa.

**CUARTO.-** Se turnaron invitaciones de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve al **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C.** y a la **COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA** mediante oficios **DA/2434-12/19 y DA/2435-12/19** respectivamente, con el objeto de que asistan a la Sesión de Trabajo para dar a conocer las evaluaciones y dar cumplimiento al numeral 9 del decreto 184 Acuerdo de Corresponsabilidad Social de fecha doce de octubre de dos mil cinco.

**QUINTO.-** El día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual tuvo por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria que pudieran generar confusión.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/021/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "AUXILIARES AUDITIVOS"

SEXTO El día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve y de conformidad al numeral 4.3.3 de las bases, los Licitantes BIOMEDICOS OMETEOTL S.A. DE C.V., IKAL T S.A. DE C.V. y NORMA OFELIA ALMARÁZ PERÉZ, entregaron en la Dirección de Asistencia e Integración Social sus muestras físicas.---

SEPTIMO.- El día dieciocho de diciembre se recibieron oportunamente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: BIOMEDICOS OMETEOTL S.A. DE C.V., IKAL T S.A. DE C.V. y NORMA OFELIA ALMARÁZ PERÉZ.---

OCTAVO El día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve a las diez horas se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de la apertura de los sobres que contenían las propuestas Técnicas de los licitantes: BIOMEDICOS OMETEOTL S.A. DE C.V., IKAL T S.A. DE C.V. y NORMA OFELIA ALMARÁZ PERÉZ, se realizó la revisión documental de manera cuantitativa y posteriormente se realizara de manera cualitativa de las proposiciones técnicas de conformidad con el Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las propuestas de acuerdo a lo siguiente: -----

PARTICIPANTES	CUMPLE	VALORACIÓN
BIOMEDICOS OMETEOTL S.A. DE C.V	NO	Numeral Número 4.2.10. No presenta constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por Sefiplan, ni carta compromiso. Numeral número 4.2.12. No presenta original o copia certificada para cotejo, Presenta solo copia simple del aviso del Funcionamiento de Establecimientos ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris)
IKAL T S.A. DE C.V.	NO	Numeral número 4.2.6. No presenta original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial del Representante Legal, solo presenta copia simple.
NORMA OFELIA ALMARÁZ	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.

NOTA: Derivado de las observaciones anteriores y de acuerdo al numeral número 11.1, fracción III, de las presentes bases, las propuestas de los licitantes BIOMEDICOS OMETEOTL S.A. DE C.V. y IKAL T S.A. DE C.V., se desecharon.-----

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right side of the page]*



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/021/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "AUXILIARES AUDITIVOS"**

**NOVENO.-** Con fundamento en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 7 de las bases se procedió a la apertura del sobre que decían contener la Propuesta Económica de la Licitante: **NORMA OFELIA ALMARÁZ PÉREZ,** cuya Propuesta Técnica cumplió con los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación, exhibiéndose previamente a todos los participantes del acto, con la finalidad de constatar que se encontraba debidamente cerrado y no había sido violado. Procediéndose al examen de los documentos, leyendo en voz alta los importes de las proposiciones y demás condiciones económicas establecidas en las bases de la Licitación, presentando a continuación el cuadro comparativo correspondiente a la misma: -----

NO.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA	IMPORTE
1	NORMA OFELIA ALMARÁZ PERÉZ	SI CUMPLE	\$ 9,197,408.00

**DECIMO.-** De conformidad con el Artículo 43 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta técnica y la económica fueron firmadas por los participantes en el Acto, quedando los sobres correspondientes en custodia de la Comisión de la Licitación para la revisión cualitativa correspondiente a las bases de licitación hasta la emisión del Fallo. -----

**DECIMO PRIMERO.-** Con fundamento en el Artículo 43 Fracción VII, se turnó al área solicitante el expediente de la licitante NORMA OFELIA ALMARÁZ PERÉZ, cuya propuesta técnica fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones al área solicitante para le emisión del dictamen técnico correspondiente. -----

**DÉCIMO SEGUNDO.-** El día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, el área solicitante emitió el dictamen técnico correspondiente con número de Memorándum No. DAIS 0607/2019, mismo que fue entregado a la Comisión de la Licitación Simplificada No. LS-103C80801-021/2019, y que es parte integrante de esta acta como si a la letra se insertase, determinando lo siguiente.-----

NO.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE
1	NORMA OFELIA ALMARÁZ PERÉZ	SI CUMPLE





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/021/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "AUXILIARES AUDITIVOS"

DÉCIMO TERCERO.- El día diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve a las once horas treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión de trabajo, de conformidad al punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado número 184; el cual establece que se invitará a los representantes de la iniciativa privada con el fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las propuestas de los licitantes participantes, previa emisión del dictamen técnico económico.

Así mismo se dijo en la Sesión de Trabajo, que a los siguientes funcionarios, se les invito con los oficios marcados con los números; DA-2433-12-2019, Dirección de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN; DA-2435-12-2019 Presidente de la COPARMEX Delegación Xalapa y DA-2434-12-2019, Colegio de Contadores Públicos; mismos que **no asistieron** al presente acto.

La comisión de la Licitación, hizo del conocimiento de los presentes que derivado de la revisión cualitativa de acuerdo a las bases y valorados los aspectos técnicos de la proposición técnica presentada por la licitante y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, las mejores condiciones disponibles, hasta el momento, habían cumplido con el punto 7 de las Bases de Licitación: --

Asimismo la comisión de la licitación, realizo la revisión cualitativa y documental de acuerdo a lo solicitado en las bases determinando lo siguiente: -----

NO.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE
1	NORMA OFELIA ALMARÁZ PERÉZ	SI CUMPLE

Como siguiente paso, se procedió a la revisión detallada de manera cualitativa derivada del acto de apertura de las Proposiciones Económicas de los licitantes que SI cumplieron en el acto de apertura con los requisitos señalados en las Bases de Licitación, presentando la cotización, oferta y condiciones de venta. Las cuales fueron las siguientes: -----

NO.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE EN LA REVISIÓN CUALITATIVA	IMPORTE
1	NORMA OFELIA ALMARÁZ PERÉZ	SI CUMPLE	\$ 9,197,408.00





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/021/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "AUXILIARES AUDITIVOS"

DÉCIMO CUARTO.- La Comisión de la Licitación en base a las Proposiciones Técnicas y Económicas recibidas y al presupuesto base autorizado se dictamina Aceptada la Propuesta Técnica de la licitante: NORMA OFELIA ALMARÁZ PÉREZ, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación de mérito, por lo que a continuación se procede a realizar el dictamen económico correspondiente.

DÉCIMO QUINTO.- La Comisión de la Licitación en base a la Proposición Económica recibida y aceptada, las cuales se indican a continuación:

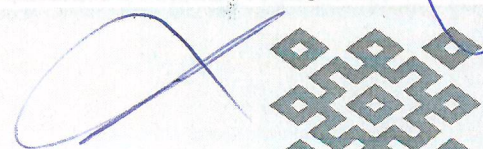
NO.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE EN LA REVISIÓN CUALITATIVA	IMPORTE
1	NORMA OFELIA ALMARÁZ PERÉZ	SI CUMPLE	\$ 9,197,408.00

DICTAMINA ACEPTADA la misma por reunir los requisitos económicos solicitados por la Convocante en las bases de la presente Licitación, siendo la propuesta solvente más baja la del licitante NORMA OFELIA ALMARÁZ PERÉZ, por un subtotal de \$7,928,800.00 (Siete millones novecientos veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más un I.V.A. por la cantidad de \$1,268,608.00 (Un millón doscientos sesenta y ocho mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.), haciendo un total por la cantidad de \$9,197,408.00 (Nueve millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.).

DÉCIMO SEXTO.- El día diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve se envió a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante oficio DA/2475-12/19, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto, así como al Oficio Circular No. DGIP/0928/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 signado por la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN, donde se envió los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del procedimiento de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/021/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN AUXILIARES AUDITIVOS, en dispositivo de almacenamiento electrónico.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Subsecretaría de Egresos y Subdirección de Evaluación de Inversiones de la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/021/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "AUXILIARES AUDITIVOS"**

de la Llave, emiten DICTAMEN fundado y motivado, No. SEFIPLAN/SSE/1060/2019, donde reconocen el cumplimiento de los requisitos de procedibilidad involucrados de conformidad con la Normativa Aplicable, Antecedentes y Considerandos del Dictamen Técnico Económico, autorizan la continuación del procedimiento para el desahogo de las etapas subsiguientes, toda vez que la documentación comprobatoria remitida de manera adjunta al Dictamen Técnico Económico, no se aprecian violaciones al principio de legalidad ni incumplimiento de bases o requisitos.-----

**SEGUNDO.-** La Comisión para la Licitación Simplificada aprueba por unanimidad la **Adquisición de Auxiliares Auditivos**, a través de **Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/021/2019**.-----

**TERCERO.-** Dado que la **CONTRATANTE** cuenta con los recursos para llevar a cabo la **Adquisición de Auxiliares Auditivos**, a través de Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/021/2019**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Simplificada **DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO A LA LICITANTE**:-----

**NORMA OFELIA ALMARÁZ PERÉZ**, con un subtotal de \$7,928,800.00 (Siete millones novecientos veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más un I.V.A. por la cantidad de \$1,268,608.00 (Un millón doscientos sesenta y ocho mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.), haciendo un total por la cantidad de **\$9,197,408.00** (Nueve millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.).-----

Partida No.	Renglón	Descripción	Marca	Cantidad	Unidad de Medida	NORMA OFELIA ALMARÁZ PERÉZ	
						Precio unitario	Importe
Única	1	Auxiliar auditivo retroauricular programable digital por computadora, con matriz 126/65, 16 canales, 16 bandas, cancelador de retroalimentación y sensores ambientales. Telebobina y control de volumen, indicadores sonoros de volumen y batería baja. Sistema replicador de frecuencias agudas en frecuencias medias, sistema de reducción de ruido. Conexión y programación inalámbrica. Micrófono direccional. 65 dB de ganancia. Batería 13. Ideal para pérdida superficial a moderada.	STARKEY	450	PIEZA	\$6.800.00	\$3,060,000.00

*(Handwritten signatures and stamps in blue ink)*



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/021/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "AUXILIARES AUDITIVOS"**

2	Auxiliar auditivo retroauricular digital programable por computadora, matriz 140/80, 16 canales, 16 bandas. Detector de retroalimentación y sensores ambientales. Telebobina y control de volumen y batería baja, sistema replicador de frecuencias agudas en frecuencias medias. Sistema de reducción de ruido. Conexión y programación inalámbrica. Micrófono direccional. 80 dB de ganancia. Batería 13. Ideal para pérdidas severas a profundas.	STARKEY	716	PIEZA	\$6.800.00	\$4,868,800.00
<b>IMPORTE ASENTADO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.</b>						<b>\$7,928,800.00</b>
<b>I.V.A. 16%</b>						<b>1,268,608.00</b>
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA CON I.V.A.</b>						<b>\$9,197,408.00</b>

**GENERALES**

**PRIMERO.-** Se apercibe al licitante adjudicado a suscribir el **Contrato** correspondiente, a más tardar el día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve a las dieciocho horas, lo anterior no sin antes contar con la aceptación de SEFIPLAN del procedimiento que nos ocupa para dar cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** El licitante adjudicado al suscribir el **Contrato** correspondiente, a más tardar el día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve a las dieciocho horas, ante la Dirección Jurídica y Consultiva, el licitante adjudicado o su representante legal deberá presentar la documentación legal y administrativa, en **original y copia simple** para su debido cotejo, para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica misma que a continuación se enlista:

- a) Acta de Nacimiento o Poder notarial del representante legal el cual suscribe los documentos.
- b) Identificación Oficial vigente, (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL )
- c) Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- e) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/021/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "AUXILIARES AUDITIVOS"

f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

Si el licitante adjudicado no presenta los documentos señalados en el inciso f) y g) no podrá ser posible la celebración del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

**TERCERO.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al Artículo 64 Fracción II.

**CUARTO.-** Que con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a los licitantes y Área Solicitante, cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente Licitación de conformidad a lo establecido en los Artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/021/2019, relativa a la Adquisición de Auxiliares Auditivos**, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta siendo las trece horas con cincuenta minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve.--





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Desarrollo  
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/021/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "AUXILIARES AUDITIVOS"**

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/021/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS.**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA**  
Director Administrativo

**YOLANDA ORDUÑA ARROYO**  
Directora Jurídica y Consultiva

**MARCO ANTONIO GONZALEZ RIVERA,**  
Director de Atención e Integración Social y  
área solicitante

**SALVADOR SÁEZ PÁEZ**  
Subdirectora de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

**JAVIER JOHNSON LIMA**  
Jefe del Departamento de Licitaciones

